



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Adjudicación Apoyos
Demandante:	Martha Nidya Hernández Rodríguez
Titular Derechos:	Roció Hernández Rodríguez
Radicación:	25-394-31-84-001-2012-00007-00
Asunto:	Informa interesada

Frente a lo manifestado por la señora MARTHA NIDYA HERNANDEZ RODRIGUEZ en su correo electrónico de fecha febrero 22 del año en curso (f.165), se informa a la interesada que una vez se cuente con la valoración de apoyos ordenada por este Juzgado a la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca, se correrá traslado de la misma para los efectos pertinentes.

De igual manera, se le convocará a audiencia por los medios electrónicos informados, con el fin de escuchar sus afirmaciones en el momento procesal oportuno y determinar la situación actual de la titular de derechos, para adjudicar los apoyos que requiera, conforme lo dispone el presente tramite de revisión ordenado por el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

Comuníquese esta respuesta a la interesada. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e44371b2d8d23f6d32f0b5e880055453e2ea093777425ff60b5510d6ddb1ff64**

Documento generado en 08/03/2023 12:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>